

 JUNTA DE ANDALUCÍA	D.G. PRESUPUESTOS SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (IS) (2910/00202/00000)
	SALIDA
	27/07/2018 09:29:28
	2018203300034330

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. AGRICULTURA PESCA RURAL S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (4110/00201/00000)
	ENTRADA
	27/07/2018 09:29:28
	2018203300035353

Fecha: 26 de julio de 2018

Destinatario:

Su referencia: 2018/38N

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Nuestra referencia: IEF-00364/2018

S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Asunto: **INFORME** - ORDEN REQUISITOS INSCRIPCIÓN REG. EXPLOT. PORCINAS EXTENSIVAS MONTANERA C/ Tabladilla 41013 - SEVILLA

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 19 de julio de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe a la propuesta de **“Orden por la que se establecen los requisitos para la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, de las explotaciones porcinas extensivas de engorde dedicadas exclusivamente al aprovechamiento estacional de la montanera”**.

En el Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía, se pone de manifiesto la necesidad de simplificar los procedimientos administrativos que afecten a este sector. Con el presente proyecto de Orden se establecen los requisitos específicos necesarios y se simplifica el procedimiento de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA) de las explotaciones porcinas extensivas de engorde en montanera y con ello se contribuye a la mejora de la viabilidad económica de este subsector ganadero de Andalucía.

Analizado el contenido de la documentación que acompaña al expediente, se informa respecto a la incidencia económico-financiera del proyecto normativo, que la misma no conlleva gasto adicional alguno a la Administración de la Junta de Andalucía, ya que con el presente proyecto de Orden se pretende únicamente articular un procedimiento excepcional para inscribir en el REGA a aquellas parcelas y recintos susceptibles de ser utilizados durante el engorde de animales de la especie porcina durante la montanera. En su memoria económica indican que, las tareas de tramitación y de



FERNANDO CASAS PASCUAL		26/07/2018	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NH2Km8CF54D293EBF23BDCFBC5A90B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

inscripción en el REGA se realizarán directamente por el personal de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

PS. Orden de 24 de julio de 2018



FERNANDO CASAS PASCUAL		26/07/2018	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NH2Km8CF54D293EBF23BDCFBC5A90B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	